

## BASES DE LA CAMPAÑA

Tu comercio local te premia

### 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Desde la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Castelló de la Plana le presentamos la campaña "Tu comercio local te premia". Una campaña dirigida a promover las compras, apoyar la promoción del comercio de proximidad y animar a la ciudadanía a volver a lo nuestro... nuestro comercio local.

En la campaña se entregarán mediante sorteo ante notario 80 cheques regalo por valor de 100 euros (IVA incluido) cada uno, realizando la compra con el cheque regalo en el establecimiento en el que se realizó la compra.

### 2.- ¿QUÉ DURACIÓN TIENE LA CAMPAÑA?

La campaña comienza el miércoles 21 de febrero y finaliza el martes 30 de abril de 2024.

### 3.- ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Cualquier consumidor que realice compras superiores a 10 euros (IVA incluido) en los comercios locales de Castelló de la Plana y Grao de Castelló.

### 4.- ¿QUÉ TIENE QUE HACER EL PARTICIPANTE?

Rellenar el cupón con su nombre, apellidos y el teléfono para ser válido, y grapar en el el ticket de compra. Obligatoriamente hay que depositar el cupón en cualquiera de las 5 urnas situadas en la ciudad o en la más cercana en el que se ha realizado la compra. No se puede poner un boleto repetido con varias compras en el mismo ticket.

### 5.- ¿DÓNDE SE ENTREGA EL CUPÓN?

Los cupones con el ticket grapado deben depositarse del 21 de febrero al 11 de marzo de 2024, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en cualquiera de las urnas ubicadas en:

- Tenencia de Alcaldía Sur, calle Ricardo Catalá Abad, esquina J. Marqués.
- Tenencia de Alcaldía Norte, plaza del Primer Molí.
- Tenencia de Alcaldía del Grao, Paseo Buenavista 28.
- Tenencia de Alcaldía Oeste, plaza Lagunas de Ruidera - Mas Blau.
- Centro, Edificio Quatre Cantons, calle Enmedio esquina Colón.

### 6.- ¿CUÁNDO SE CELEBRA EL SORTEO?

El sorteo se celebrará a partir del 12 de marzo horario por definir ante Notario (fecha sujeta a disponibilidad y cambios) en el Ayuntamiento de Castelló de la Plana. La asistencia a dicho sorteo será de carácter público.

La lista de ganadores saldrá publicada en la web del Ayuntamiento una vez finalizado el sorteo, y se les comunicará personalmente con las instrucciones de lo que tienen que hacer desde el día del sorteo.

Se extraerán 16 boletos de cada urna ubicada en los diferentes puntos de la ciudad y solo se podrán entregar dos premios por comercio como máximo. Además, se extraerán otros 10 boletos en calidad de suplentes por si los boletos ganadores no se localizasen. Estos 10 se extraerán del total de todos los boletos, indistintamente de la urna, para asegurar que no queden desiertos los premios.

Una persona solo puede tener un premio.

### 7.- ¿EN QUÉ CONSISTE EL PREMIO?

El premio consiste en 80 cheques regalo de 100 euros (IVA incluido) que cada persona ganadora podrá gastar en la tienda en la que se ha realizado la compra premiada. Habrá 16 premiados por urna, de forma que todos los distritos puedan beneficiarse de la campaña.



Los 80 agraciados tienen que pasar obligatoriamente a recoger su cheque regalo por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana una vez les sea comunicado su premio en el plazo máximo de 10 días naturales.

#### 8.- ¿CUÁNDO SE DISFRUTA EL PREMIO?

Podrá realizar la compra desde la entrega del cheque regalo hasta el 30 de marzo, los 80 afortunados podrá realizar una o varias compras por valor de 100 euros (IVA incluido) en el comercio que se realizó la compra correspondiente al boleto premiado. Posteriormente, el comercio entregará la factura correspondiente a la empresa organizadora, que realizará la transferencia de 100 euros (IVA incluido). Si tiene cualquier duda al respecto o necesita más boletos puede ponerse en contacto con nosotros a través de [dafne@agenciarespira.com](mailto:dafne@agenciarespira.com) o [afic@castello.es](mailto:afic@castello.es).

El comercio deberá remitir la factura una fotografía del cheque regalo entregado por el cliente y el ticket de venta, una vez realizada la venta con el vale hasta el 14 de abril, y la factura deberá incluir obligatoriamente; datos de facturación del comercio (nombre del comercio, CIF, dirección, teléfono, correo y número de cuenta bancaria, en el caso de ser persona física, nombre completo y NIF), datos de Respira Comunicación, especificando que corresponde a "tu comercio local te premia" y el coste real de la compra del cliente con un importe máximo de 100€. Las facturas que se emitan deberán de tener este importe máximo, no se aceptarán facturas con importes mayores.

Se abonará el importe que aparezca en la factura con un valor máximo de 100€ en el plazo de un mes desde el 14 de abril.

RESPIRA COMUNICACIÓN EXPERIENCIAL, S.L.  
SAN ISIDRO LABRADOR, 15, BAJO  
Castellón de la Plana/Castello de la Pla 12004  
964220043 [info@agenciarespira.com](mailto:info@agenciarespira.com)  
CIF/NIF: B12999025

#### 9. - PROTECCIÓN DE DATOS

Por el registro en la promoción, cada participante queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana. A tal efecto, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, del reglamento que la desarrolla y del Reglamento General de Protección de Datos, se le informe de los siguientes extremos:

Los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan al Ayuntamiento de Castelló de la Plana, tales como nombre, apellidos, dirección o electrónica, y teléfono móvil, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de la Concejalía de Comercio.

Serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles de clientes que permitan la promoción y remisión de ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana, manifiesta que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos personales se conservarán hasta que usted solicite dejar de recibir nuestras comunicaciones. Se le informa expresamente de que sus datos no van a ser empleados para la realización de decisiones automatizadas, tales como la elaboración de perfiles.

El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros, cualquier modificación que se produzca en



relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.

#### 10.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana, se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

